CONTRATO No. 4600105643 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 30 de noviembre 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 de diciembre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
DELEGADO	ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ Secretario de Suministros y Servicios – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Decreto de Nombramiento 0001 de enero 1 de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 2 de enero de 2024
CONTRATISTA	CYMETRIA GROUP S.A.S
NIT:	900.093.735-8
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.500.330
OBJETO:	FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES, HABILIDADES PARA EL EMPLEO E INGLÉS EN LOS JÓVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA LABORAL Y CURSOS CORTOS- LOTE 2 TECH
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DIAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	18/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio No. 4600105645 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1. COMPONENTE 1 Identificación Y Selección De Los Participantes:

Este componente constituye la fase inicial operativa donde Cymetria Group S.A.S., en su calidad de contratista, despliega la infraestructura técnica y comunicacional para garantizar la captación de talento alineada con los objetivos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

1.1 Identificación de las Necesidades Sectoriales en el Campo TI:

El contratista desplegó un plan de medios multicanal para incentivar el registro ciudadano, logrando los siguientes hitos operativos:

- **Objetivo Estratégico:** Incrementar el volumen de inscripciones resaltando la gratuidad, el acceso para principiantes y la cobertura en todo el Distrito Especial de CTI.

- **Público Objetivo:** Población de 16 años en adelante, con énfasis en jóvenes en busca de empleo, cuidadores, trabajadores informales y emprendedores digitales de las 16 comunas y 5 corregimientos .
- **Canales y Tácticas Específicas:**
    - **Estrategia Digital (Meta y TikTok):** Se publicaron 28 piezas de contenido que generaron un alcance de 2,708 personas en Facebook y 6,790 en Instagram . En TikTok, la viralidad fue excepcional, superando **1,100,000 visualizaciones** y logrando 2,500 visitas al perfil institucional.
    - **WhatsApp y Marketing Directo:** Se enviaron **237,387 correos electrónicos** (33,454 aperturas) y **108,813 mensajes de texto (SMS)** para recuperación de *leads* y recordación de clases.
    - **Alianzas Estratégicas:** Se consolidó el apoyo de Comfenalco (192 inscritos) y de instituciones educativas como IE Miraflores e IE La Milagrosa, donde se atendieron 90 estudiantes para la línea de IA.
- **Incentivos Adicionales:** Se implementó la rifa de un computador portátil para motivar el cierre efectivo de las inscripciones.
- **Métricas de Éxito:** El periodo cerró con **21,383 visitas totales a la web** y una tasa de conversión excepcional del **12.2%**, resultando en **2,625 inscritos finales** procesados por el contratista .

1.2 Convocatoria de los Participantes y Difusión:

En este numeral, el contratista es responsable del monitoreo y la verificación de requisitos para asegurar la idoneidad de los aspirantes.

- **Volumen de Gestión:** Durante noviembre se registraron **1,182 nuevos inscritos** para la ruta Digital X.
- **Avance cualitativo en Presupuesto Participativo (PP):** De los matriculados actuales, 162 pertenecen a la Comuna 9 (Buenos Aires), superando la meta parcial de 108; mientras que la Comuna 5 (Castilla) registra 67 inscritos y el corregimiento de Santa Elena 31, zonas donde el contratista debe intensificar la difusión para alcanzar las metas obligatorias de 108 y 129 respectivamente.

1.3. a 1.6. Selección, Perfilamiento y Requisitos

Cymetria Group S.A.S. dispone de un equipo interdisciplinario y una infraestructura tecnológica para la evaluación masiva de perfiles:

- **Pruebas Diagnósticas:** Se aplican evaluaciones de conocimientos iniciales y se identifican necesidades de apoyo psicosocial que puedan afectar la permanencia.
- **Requisitos de Ley:** Validación de residencia en Medellín, rango etario (16-59 años), registro en la Oficina Pública de Empleo (OPE) y disponibilidad de tiempo .
- **Criterios de Desempate:** Se asigna puntaje adicional a población en extrema vulnerabilidad (LGTBIQ+, afro, víctimas) y mujeres jefas de familia bajo la Ley 1232 de 2008 .

1.7. Admisión y Matrícula

Este proceso formaliza la calidad de estudiante y asegura la custodia de la información institucional:

- **Formalización:** Al cierre de noviembre, **876 personas ya se encuentran matriculadas** y 176 han iniciado formación.
- **Gestión Documental:** El contratista garantiza una carpeta digital individual para cada matriculado con los soportes de identidad, residencia y el contrato pedagógico aceptado .
- **Eficiencia Operativa:** Se aplica la facultad de reemplazar cupos de estudiantes inactivos durante el primer 20% del cronograma para asegurar el cumplimiento de la meta total de personas a formar.

2. COMPONENTE 2: FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

El contratista fundamenta la ejecución de este componente en modelos de formación eminentemente prácticos, orientados a ocupaciones técnicas y basados en metodologías inmersivas y vivenciales para fortalecer las habilidades digitales en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

2.1 Alistamiento de la Formación:

- **2.1.1. Contenidos Curriculares:**
  Durante el mes de noviembre, Cymetria Group S.A.S. realizó la entrega y validación de la matriz de formación y contenidos curriculares, permitiendo el inicio formal de los procesos académicos. Este procedimiento facilitó la asignación del equipo docente con el conocimiento técnico requerido para impartir los bootcamps.
- **1.1.2. Desarrollo Curricular (Recursos y Estrategias):**
  El contratista priorizó el aprendizaje activo y experiencial, integrando recursos tecnológicos como plataformas de aprendizaje en línea, simulaciones y laboratorios virtuales adaptados a las necesidades de cada línea. Esta fase de

planeación estratégica aseguró una oferta coherente y alineada con los intereses técnicos de los campistas.

2.2 Metodologías de Aprendizaje:

El programa se ejecuta bajo un modelo de **Bootcamp híbrido de 66 horas** de duración, diseñado para garantizar un alto impacto en habilidades técnicas de nivel básico.

- **Distribución de la Modalidad:** Cada curso se imparte con una distribución del **60% virtual** (80% sincrónico y 20% asincrónico) y un **40% presencial**.
- **Fases del Proceso:** La fase virtual se enfoca en los fundamentos teóricos y el inicio de un proyecto final. Posteriormente, la fase presencial implementa un modelo de mentorías para profundizar en el aprendizaje y acompañar directamente la ejecución de la solución técnica.

1.3. Inducción a la Formación y el Entrenamiento

El contratista garantiza que los participantes cuenten con la orientación necesaria para integrarse al modelo educativo.

- **Gestión de Ingreso:** Durante noviembre, Cymetria Group S.A.S. llevó a cabo la **inducción de 839 campistas**, socializando los objetivos del programa, las responsabilidades de los participantes y los lineamientos para asegurar una participación activa.
- **Figura del Monitor:** Se introdujo la figura del monitor como enlace constante entre los campistas y el equipo académico para gestionar solicitudes y fortalecer el entrenamiento práctico.

1.4. Comunidades de Aprendizaje e Impacto de Bootcamps

El contratista dinamiza estos espacios mediante la articulación entre docentes y monitores, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento a través de proyectos finales vinculados al ecosistema tecnológico local.

Detalle de Impacto: Apertura de Cursos y Distribución de Campistas

Al cierre de noviembre, el contratista reporta el beneficio directo a un total de **875 campistas**, distribuidos en **22 grupos** (19 iniciados en el mes y 3 adicionales en programación). A continuación, se detalla el impacto operativo de los bootcamps abiertos:

Fecha de Inicio	Campistas Impactados	Grupos	Líneas de Formación Aperturadas
12/11/2025	97	3	Inteligencia Artificial (2), Análisis de Datos (1).
18/11/2025	350	11	Inteligencia Artificial (5), Programación (2), Análisis de Datos (4).
25/11/2025	392	7	Inteligencia Artificial (5), Programación (1), Ciberseguridad (1).
04/12/2025*	36	1	Análisis de Datos (1).

*Nota: El grupo del 4 de diciembre se incluye en la planeación operativa de cierre del periodo reportado.

Avance Cualitativo del Componente: El contratista ha logrado una transición exitosa de la planeación a la ejecución masiva, destacando que las líneas de **Inteligencia Artificial y Análisis de Datos** concentran el mayor volumen de participación inicial, cumpliendo con los criterios de focalización para jóvenes y adultos en búsqueda de mejora laboral.

2.3 Certificación:

El proceso de certificación constituye el mecanismo formal mediante el cual el contratista valida las competencias técnicas adquiridas por los participantes que culminan exitosamente sus rutas de aprendizaje. Para el **Lote 2 - Tech**, se han definido los

siguientes protocolos y metas:

- **Objeto de la Certificación:** La culminación exitosa de cada programa o curso dentro del lote conlleva a la certificación, la cual está diseñada técnicamente para validar las competencias adquiridas por los participantes durante su formación.
- **Criterios de Desempeño Académico:** El contratista ha establecido que para obtener la certificación es imperativo superar el **80% del desempeño académico** de la ruta de formación, alcanzando la calificación mínima predefinida que avale el dominio de los conocimientos.
- **Protocolos de Asistencia y Participación:** Se consideran requisitos fundamentales la asistencia regular (cuando sea aplicable) y la participación activa de los estudiantes en todas las sesiones del curso para ser elegibles para la certificación.
- **Formatos y Autenticidad de Documentos:** Cymetria Group S.A.S. procederá a la emisión de certificados tanto en formatos físicos como digitales. Para asegurar la veracidad de los documentos digitales, se implementará el uso de una plataforma de **insignias digitales** que garantice su autenticidad.
- **Cumplimiento del Marco Normativo:** El contratista garantiza que la emisión de certificados y constancias se ajustará estrictamente a los lineamientos estipulados por el **Decreto 1075 de 2015**.
- **Metas Mínimas de Certificación:** Cymetria Group S.A.S. tiene la obligación contractual de garantizar la certificación de un mínimo de **800 personas** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- **Estructura de Certificación por Módulos:** Se emitirá un certificado individual por cada uno de los módulos que componen la formación: inglés, habilidades digitales y habilidades socioemocionales.
- **Protocolos de Validación y Calidad:** Durante noviembre de 2025, la planeación se centró en asegurar procesos de calidad mediante la verificación rigurosa del cumplimiento del desempeño académico y la asistencia de los participantes. El proceso será organizado y ejecutado por el contratista, bajo la aprobación de la Unidad de Formación de la Secretaría de Desarrollo Económico.

3. COMPONENTE 3 – ESTRATEGIAS TRANSVERSALES: permanencia, medición, seguimiento e impacto.

Este componente integra acciones psicosociales y de productividad diseñadas para fortalecer la salud socioemocional de los participantes y garantizar la generación de ingresos. El contratista enfoca este lote bajo una perspectiva integral que articula la permanencia académica con la inserción en el sector productivo.

3.1 Estrategias Transversales:

Durante noviembre, se completó la fase de planificación operativa, alcanzando un **avance del 1%** en el acompañamiento a la permanencia y un **1%** en motivación. Los numerales de este punto se desglosan de la siguiente manera:

- 6.1.1. Acompañamiento a la permanencia y soporte técnico: Cymetria Group S.A.S. estableció los lineamientos para el abordaje individual de situaciones que puedan derivar en deserción, utilizando una perspectiva integral que vincula la red de apoyo del estudiante para estructurar planes de acción efectivos. El proceso garantiza la trazabilidad de cada intervención mediante registros alineados con los estándares del lote.
    - *Mecanismos de Comunicación:* El contratista diversificó los canales de interacción para asegurar una respuesta oportuna, incluyendo llamadas telefónicas, correos personalizados, grupos de WhatsApp y el uso de la herramienta SendGrid para envíos masivos .
    - *Canal Exclusivo de Atención:* Se habilitó un correo institucional dedicado exclusivamente a la atención psicosocial del lote, con el fin de centralizar la información y fortalecer la respuesta a las necesidades identificadas .
    - *Atenciones Grupales:* Se definieron acciones enfocadas en el desarrollo humano y profesional, priorizando temáticas como el manejo del estrés, la gestión del tiempo y la construcción de la identidad profesional para la proyección laboral .

3.2. Gestión para la generación de ingresos

Durante el mes de diciembre de 2025, Cymetria Group S.A.S. dio continuidad a la ejecución del componente de empleabilidad y generación de ingresos, enfocándose en la consolidación operativa para la gestión activa que iniciará en el periodo 2026.

- **Alineación con la demanda del sector productivo**: El contratista mantuvo la articulación con empresas y agencias de empleo para actualizar los perfiles laborales requeridos, garantizando la coherencia entre la formación y el mercado laboral.
- **Fortalecimiento de la Ruta de Preparación Socio-Laboral**: Se avanzó en el alistamiento de los participantes mediante el fortalecimiento del perfil en LinkedIn, preparación para entrevistas y el desarrollo de retos técnicos aplicados como ejercicios formativos.
- **Seguimiento al modelo de Intermediación Laboral**: Cymetria Group S.A.S. ejecutó la depuración de la base de datos empresarial y el monitoreo de vacantes alineadas con los perfiles del programa, preparando las primeras remisiones piloto.
- **Validación de Línea Base de Ingresos**: Se consolidó la información sobre la

situación laboral actual y los rangos salariales previos de los participantes para permitir la medición futura del impacto económico (ROI social).

- **Ruta de Emprendimiento**:
  - **Articulación Institucional**: El contratista coordinó acciones con los Centros de Emprendimiento y Empleo del Distrito para brindar asesoría técnica y nivelación empresarial.
  - **Diagnóstico Empresarial**: Se realizó seguimiento a los emprendimientos activos en aspectos críticos como el modelo de negocio, estructura de costos, estrategias de mercadeo y análisis de competencia.
  - **Validación de Mercado**: Revisión de estudios de mercado y detección de clientes potenciales para la gestión de espacios comerciales en el siguiente periodo.
  - **Planeación del Ciclo Formativo**: Avance en la estructuración de sesiones especializadas en competencias tecnológicas para la sostenibilidad de los negocios digitales.

3.3 Monitoreo Generación De Ingresos

Este numeral representa un pilar crítico para el Lote 2 - Tech, registrando un **avance del 2%** en noviembre tras la materialización de la transición operativa iniciada en meses previos.

- **Ruta de Acompañamiento Socio-Laboral:** El contratista activó acciones directas con los participantes el 18 de noviembre, alineando el currículo formativo con la demanda real del sector productivo para facilitar la inserción laboral.
- **Preparación para la Empleabilidad:** Se iniciaron talleres prácticos sobre la creación de hojas de vida digitales, optimización de perfiles en LinkedIn, preparación para entrevistas y superación de pruebas técnicas, contando con la participación activa de los estudiantes matriculados .
- **Modelo de Intermediación Laboral:** Cymetria Group S.A.S. habilitó la base de datos empresarial del proyecto y comenzó el flujo de publicación de vacantes. Se destaca la ejecución de las **primeras remisiones laborales piloto** para participantes que alcanzaron el 33% de avance formativo .
- **Perfilamiento Inicial y Línea Base:** Se aplicó un diagnóstico de entrada para medir habilidades técnicas, competencias blandas y expectativas salariales. El contratista logró cerrar la recolección de datos de la **Línea Base**, consolidando información sobre rangos de ingreso y situación laboral previa para futuras mediciones de impacto (ROI social) .

3.4 Ruta De Emprendimiento

- **Fortalecimiento Económico:** El contratista ejecutó sesiones de perfilamiento para planes de negocio, analizando la justificación del modelo, la estructura de costos, estrategias de mercadeo y el conocimiento de la competencia .
- **Ciclo Formativo Especializado:** Se activó una ruta de formación para

emprendimientos digitales, conectando los saberes técnicos con la aplicación directa para el fortalecimiento comercial de los negocios identificados .

3.5 Medición, Impactos Y Seguimiento

Al cierre del periodo, este numeral registra un **avance del 1%**, fundamentado en la ejecución exitosa del "Sprint de Implementación Socio-Laboral".

- **Monitoreo de Resultados:** El contratista dejó operativos los mecanismos para el análisis comparativo de ingresos (previos vs posteriores) y el sistema de seguimiento para medir la variación salarial y la retroalimentación de los empleadores a partir de diciembre .

El contratista ha logrado poner en marcha el sistema de seguimiento e impacto de manera paralela a la formación técnica, asegurando que el inicio de clases del 18 de noviembre active de forma inmediata la proyección económica de los participantes del Lote 2 - Tech.

4. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN

Cymetria Group S.A.S. (el contratista) ha completado con éxito la transición de la fase de planificación a la ejecución Operativa, marcando un hito crítico con el *Go-Live* de las cohortes de formación el pasado 18 de noviembre. Este periodo se caracteriza por la activación simultánea de los procesos de captación, matrícula y formación académica, manteniendo un estado de ejecución calificado como "On Track".

Resultados de la Ejecución - Diciembre 2025

A continuación, se detallan los entregables y avances alcanzados por **Cymetria Group S.A.S.**, desglosados por componentes contractuales:

La gestión de Cymetria Group S.A.S. durante noviembre permitió consolidar los siguientes resultados cuantitativos y cualitativos:

- **Componente 1 (Identificación y Selección):** Se logró la captación de **2,625 inscritos finales**. El proceso de validación documental y subsanación de requisitos permitió cerrar el mes con **593 matriculados formalizados**.
- **Componente 2 (Formación y Entrenamiento):** Se dio apertura a **9 cursos híbridos** (60% virtual y 40% presencial) en áreas estratégicas como Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, Desarrollo y Análisis de Datos. Actualmente, se reporta una población activa de **591 campistas** distribuidos en 15 grupos de formación, con **386 procesos de *onboarding*** y socialización de contrato pedagógico finalizados.

- **Componente 3 (Estrategias Transversales y Empleabilidad):** El contratista activó el "Sprint de Implementación Socio-Laboral", concretando las primeras remisiones laborales piloto para estudiantes con un avance del 33%. Asimismo, se completó la recolección de datos de la **Línea Base** para la futura medición del impacto económico y retorno social (ROI).

Matriz de Riesgos y Estrategias de Mitigación

Para salvaguardar la salud del proyecto, el contratista ha identificado y clasificado los siguientes riesgos críticos, activando planes de respuesta inmediatos:

- **Brecha en la Meta de Matrícula (Nivel Alto):** Ante la necesidad de alcanzar 3,429 beneficiarios totales frente a los 600 activos actuales, Cymetria Group S.A.S. ha activado una estrategia de **Recuperación de Leads** mediante campañas de SMS y correo electrónico, además de fortalecer convocatorias con aliados como Comfenalco y universidades.
- **Deserción Temprana / *Churn Rate* (Nivel Medio):** Riesgo de abandono durante el primer 20% del curso. Se mitiga mediante la ejecución de la **"Ventana de Permanencia"**, con seguimiento diario de asistencia por parte de los monitores e intervención psicosocial inmediata ante alertas de inasistencia.
- **Calidad de Datos de Ingreso (Nivel Medio):** Inconsistencias documentales que retrasan la legalización. El contratista emplea una **Herramienta de Matrícula** con validación automática de requisitos (SISBEN, residencia, OPE) para filtrar aspirantes antes de la gestión manual.

Prospectiva Operativa (Próximos Pasos)

De cara al bimestre diciembre 2025 - enero 2026, el contratista proyecta la **expansión de cobertura** con el inicio de 6 nuevos grupos programados, la ejecución del primer análisis comparativo de la línea base salarial y la activación de ruedas de negocio piloto para la línea de emprendimiento .

1. ADMINISTRAR LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.

El contratista es responsable de mantener actualizado el sistema de información de la Unidad de Formación, para ello deberá asignar responsables del sistema para seguir los formatos establecidos por la Unidad de Formación, lo que permite producir los informes consolidados respectivos de forma clara, veraz y oportuna.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Obligación	Cumple (SI/NO)	Observación (Sustentar)
1.Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo	SI	
2. Informar oportunamente para la ejecución del proyecto y los productos de este contrato al Distrito Especial de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	SI	
3.Designar por escrito una persona que coordine el proceso, dicha persona será responsable del seguimiento, control y la articulación general del contrato	SI	
4. Realizar en su totalidad el proceso completo de convocatoria, selección, identificación, y matrícula de los participantes, tal como se evidencia en el anexo técnico.	SI	
5. Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, como también acatar las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato y a la Unidad de Formación - Secretaría de Desarrollo Económico.	SI	
6. Mantener debidamente informado al supervisor del contrato y a la Unidad de Formación de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso	SI	
7. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control cuando sea requerida por el Distrito Especial de Medellín o el supervisor	SI	
8. Presentar oportunamente, en medio magnético los informes mensuales y finales los primeros cinco (5) días hábiles del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato; dichos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del contrato y sustentar el logro de los productos pactados. Estos informes deben estar acompañados de los componentes administrativos y financieros.	SI	
9. Garantizar que la deserción del programa no supere los porcentajes definidos para cada lote en las especificaciones técnicas.	SI	
10. Mantener la confidencialidad sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	SI	
11. Facilitar la información y los documentos requeridos para la terminación y cierre del contrato.	SI	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Atender de manera obligatoria por parte del contratista todas las observaciones y requerimientos solicitados por la supervisión.	SI	
13. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales de los participantes.	SI	
14. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales de los participantes	N/A	
15. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.	SI	
16. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales de los participantes.	SI	
17. Devolver al Distrito Especial de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte o documento en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento y no hayan sido recolectados por el cooperante y no se haga a través de la página web http://formacion.medellindigital.gov.co.	SI	
18. Cumplir con el cronograma presentado en la propuesta para la ejecución del contrato.	SI	
19. Entregar los productos establecidos en los documentos precontractuales del contrato interadministrativo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.	SI	
20. Aportar los certificados de paz y salvo de los aportes a la seguridad social y riesgos profesionales y parafiscales. El certificado debe ser suscrito y firmado por el revisor fiscal, y si no lo hay por el representante legal, estos certificados deberán de entregarse cada mes	SI	
21. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 modificado por el Decreto 2223 de 2011 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI	
22. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal que requiera en desarrollo del contrato interadministrativo, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas.	SI	
23. Delegar oficialmente un equipo y/o personal de planta que se responsabilice del cumplimiento de metas y objetivos del contrato, y lleve a feliz término la liquidación del mismo	SI	

24. Garantizar la interacción entre equipo tanto de la Unidad de Formación como del contratista, con miras al cumplimiento del objeto contractual	SI	
25. Suministrar los resultados de la selección de los beneficiarios y su respectivo soporte	SI	
26. Garantizar las certificaciones definidas para cada lote conforme las metas establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.	SI	
27. Garantizar el mejoramiento de la generación de ingresos del 20% de los certificados por medio de la inserción laboral, la movilidad laboral o el emprendimiento	SI	
28. Aplicar las encuestas de satisfacción suministrada por la Unidad de Formación a los estudiantes y entregar los resultados respectivos.	SI	
29. Entregar las hojas de vida del equipo técnico a más tardar a los 3 días posteriores a la suscripción del contrato.	SI	
30. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato	SI	
31. Cumplir con los criterios habilitantes y de evaluación a los que haya comprometido para la adjudicación del proceso.	SI	
32. Realizar el pago del impuesto de timbre consagrado en el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, según Circular Distrital No. 202560000053 de 2025, en caso de encontrarse obligado a asumirlo según la normativa vigente.	SI	
33. El uso de logotipos institucionales será aprobado y previamente acordado bajos los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Económico.	SI	
34. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por este concepto.	SI	
35. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta	SI	
36. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	SI	
37. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, las consignadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus adendas y anexos y las demás que le asigne Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado.	SI	
38. Destinar para la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en	SI	

pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. (Cuando aplique)		
39. Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), sin perjuicio de destinar un porcentaje superior dentro del personal requerido, jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos.	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO 016 DE 2020, MODELOS DE COMPRA PÚBLICA:

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.
Medio de verificación: Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. El DISTRITO
0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

4. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento

Obligación	Cumple (SI/NO)	Observación (Sustentar)
1. Realizar oportunamente los pagos, previa presentación y aprobación de la documentación requerida y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		A la fecha no se realizó ningún pago
2. Realizar la inducción al contratista para el correcto inicio y ejecución del proceso, respecto de las generalidades y obligaciones contractuales.	SI	
3. Designar un profesional para acompañar al contratista en el desarrollo, el seguimiento para la motivación a la permanencia durante todo el proceso formativo.	SI	
4. Realizar el acompañamiento, capacitación y orientación al contratista del Sistema de Información del programa y de los formatos requeridos por el Distrito Especial de Medellín	SI	
5. Entregar oportunamente, al inicio y durante la ejecución del proyecto, al contratista, la documentación que pueda necesitar para el correcto desarrollo del contrato.	SI	
6. Designar la supervisión del contrato	SI	
7. Realizar reuniones periódicas de monitoreo y seguimiento al proceso con la presencia del equipo ejecutor del contrato	SI	
8. Participar de los eventos significativos del proceso		A la fecha no se participado en eventos
9. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOPII, firmar acta de terminación y cierre del contrato.	SI	
10. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, respecto al recurso humano solicitado en el proceso contractual.	SI	
11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista referente al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST)	SI	

12. Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.	SI	
13. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	SI	
14. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto	SI	
15. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato	SI	
16. Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	SI	
17. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	SI	
18. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por este concepto.	SI	
19. Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta	SI	

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.

El contratista ha entregado el informe de gestión y los anexos del mes de Noviembre de 2025.

- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

El avance porcentual de los componentes y actividades del presente contrato es el siguiente:

COMPONENTE		PESO PORCENTUAL EN EL TOTAL DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
1. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES SECTORIALES EN EL CAMPO TI	2,5%	**1%**
	CONVOCATORIA DE LOS PARTICIPANTES Y DIFUSIÓN	2,5%	2%
	INSCRIPCIÓN	2,5%	1.5%
	SELECCIÓN	2,5%	1%
	ADMISIÓN Y MATRÍCULA	5%	1%
	Total	**15%**	5%
2. FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Contenidos Curriculares	2,5%	2%
	Desarrollo Curricular (Planeación de la Formación)	2,5%	2%
	Inducción a la formación y el entrenamiento	2,5%	2%
	MODALIDAD INICIACIÓN	**10%**	3%
	Desarrollo de la formación y entrenamiento en habilidades digitales	5%	1%
	Desarrollo de la formación en Ingles	2,5%	1%
	Desarrollo habilidades para el Empleo	2,5%	1%
	MODALIDAD INTERMEDIA	**10%**	3%
	Desarrollo de la formación y entrenamiento en habilidades digitales	5%	1%
	Desarrollo de la formación en Ingles	2,5%	1%

	Desarrollo habilidades para el Empleo	2,5%	1%
	MODALIDAD AVANZADA	**10%**	5%
	Desarrollo de la formación y entrenamiento en habilidades digitales	5%	1%
	Desarrollo de la formación en Ingles	2,5%	1%
	Desarrollo habilidades para el Empleo	2,5%	1%
	Comunidades de aprendizaje	3%	1%
	Certificación	10%	1%
	Total	**51%**	4%
3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	Acompañamiento a la permanencia y soporte técnico	**5%**	1%
	Motivación para la permanencia	5%	1%
	Mesa de ayuda técnica	4%	1%
	Gestión para la mejora en la generación de ingresos	10%	2%
	Medición, impacto y seguimiento	5%	1%
	Total	**29%**	6%
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO		5%	2%
PORCENTAJE TOTAL		100%	15%

CRONOGRAMA COMPONENTE 1 Y NIVELACIÓN DEL PROCESO

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Informe de Matriculados cursos cortos especializados (según acta de cierre de matrícula).

Matriculados	**Diciembre**	**Total**
	0	**0**

Informe de Deserciones (reporte mensual y acumulado).

Deserciones	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**	**Diciembre**	**Total**
	0	**0**	**0**	**0**	**0**

Informe de Certificados (Según acta de cierre de sistema de información).

Certificados	**Diciembre**	**Total**
	0	**0**

- Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

Se lleva a cabo el comité número 3 del contrato el 28 de noviembre de 2025 a las 02:00 p.m., donde se desarrolló el orden del día propuesto y se revisa el avance en cada uno de los componentes del contrato.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

Se realiza la verificación de los protocolos de bioseguridad enviados por el contratista

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Estampilla bienestar Adulto Mayor	
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	

Total general	

1. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
10/09/2025	90478494	7.197.300	29.073.600	881.500	43.918.900
10/10/2025	91217725	8.336.800	33.621.900	1.036.700	$50.989.900
10/11/2025	92212788	9.403.400	37.324.000	1.174.800	$56.929.400

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
25/11/2025	01 al 30 de noviembre de 2025	CP - CAMILO LEÓN PETEVI REVISOR FISCAL TP: 225457-T4

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito de Medellín. (Cuando aplique), esto en cuanto a:

Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

No se han adquirido bienes en el contrato.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).

No se ha realizado ninguna modificación

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.

A partir del 22 de septiembre de 2025, se formalizó la redesignación en el esquema de supervisión, mediante la cual la señora **Heber Antonio Villa Jaramillo.** asume las funciones de supervisión que previamente estaban a cargo del señor **Gustavo Gil Marín**.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

No se ha llevado a cabo ninguna materialización de riesgos.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

No aplica.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

CALIFICACIÓN DE SAP NOVIEMBRE 2025

La evaluación del contratista fue de 94,00% sobre el 100% de la evaluación de SAP, en el que los criterios evaluados son: administrativo, jurídico y financiero, en los cuales el promedio para este período es de 97,46%.

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha del presente informe, el contrato no ha sido auditado.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- **Relación de la Imputación del gasto** (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondo	PosPre	Cuenta Contable	Valor Fin Contrato	Valor Pos Pedido	Valor Facturado
160A90125	2320202009	5999999907	4.000.000.000,00	537.378.992,00	0
160A30324	2320202009	5507050102	4.000.000.000,00	5.934.352,00	0
160A30324	2320202009	5507050102	4.000.000.000,00	500.000.000,00	0
160A30324	2320202009	5507050102	4.000.000.000,00	1.349.999.999,00	0
160A30324	2320202009	5507050102	4.000.000.000,00	1.606.686.655,00	0
160A30324	2320202009	5507050102	4.000.000.000,00	1,00	0

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados**; se relacionan de manera acumulativa:
A la fecha no se han realizado pagos al contratista.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	**No. Factura**	**Fecha de Contabilización**	**No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)**	**Valor Facturado (valor Recibido)**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:** insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido	Saldo Liberado
4600105643	4700056420	226	Desarrollo Econom.	240105	FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES, AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICAS, LABORALES	4.000.000.000	0	4.000.000.000	0

					EN MEDELLIN, ANTIOQUIA				

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$4.000.000.000
Adiciones	$0
Total valor del convenio más adiciones	$4.000.000.000
Desembolso Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes	$4.000.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	1,22%

Relación de los informes de ejecución de recursos:

Ejecución presupuestal al 30 de noviembre de 2025

Fecha: 25/11/2025			CONTRATO No. 54750-L2 TECH					
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS MUNICIPIO DE MEDELLIN								
CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN MENSUAL			Ejecución acumulada	% ejecución	Pendiente por ejecutar	% pendiente por ejecutar
		mes 1 <mes inicial del	mes 2	mes 3				
IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES								
Convocatoria	$ 14.000.000	$ -	$ -	$ 3.905.462	$ 3.905.462	0,28%	$ 10.094.538	72,10%
Perfilamiento de los inscritos	$ 105.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 105.000.000	100,00%
Profesional	$ 5.520.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 5.520.000	100,00%
Profesional	$ 4.400.000	$ -	$ -	$ 1.666.474	$ 1.666.474	0,38%	$ 2.733.526	62,13%
Profesional	$ 8.800.000	$ -	$ 2.547.886	$ 908.686	$ 3.456.572	0,39%	$ 5.343.428	60,72%
Técnico	$ 2.800.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 2.800.000	100,00%
Total IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES	$ 140.520.000	$ -	$ 2.547.886	$ 6.480.622	$ 9.028.508	0,06%	$ 131.491.492	93,57%
FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO								
Personas formadas en habilidades digitales	$ 1.985.505.300	$ -	$ -	$ 350.676	$ 350.676	0,02%	$ 1.985.154.624	99,98%
Personas formadas en Inglés	$ 537.210.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 537.210.000	100,00%
Personas formadas en habilidades socioemocionales	$ 160.020.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 160.020.000	100,00%
Profesional	$ 13.800.000	$ -	$ 3.328.688	$ 3.328.688	$ 6.657.376	48,24%	$ 7.142.624	51,76%
Profesional	$ 8.800.000	$ -	$ -	$ 18.777.599	$ 18.777.599	213,38%	$ (9.977.599)	-113,38%
Técnico	$ 2.800.000	$ -	$ -	$ 6.478.555	$ 6.478.555	231,38%	$ (3.678.555)	-131,38%
Total FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO	$ 2.708.135.300	$ -	$ 3.328.688	$ 28.935.518	$ 32.264.206	1,19%	$ 2.675.871.094	98,81%
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES								
Acompañamiento a la permanencia								
Apoyo de bienestar	$ 12.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 12.500.000	100,00%
Profesional	$ 35.200.000	$ -	$ -	$ 485.714	$ 485.714	1,38%	$ 34.714.286	98,62%
Profesional	$ 2.760.000	$ -	$ -	$ 485.714	$ 485.714	17,60%	$ 2.274.286	82,40%
Profesional	$ 4.400.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 4.400.000	100,00%
Técnico	$ 2.800.000	$ -	$ -	$ 466.775	$ 466.775	16,67%	$ 2.333.225	83,33%
Total Acompañamiento a la permanencia	$ 57.660.000	$ -	$ -	$ 1.438.203	$ 1.438.203	2,49%		
Monitoreo, Seguimiento e Impacto								
Profesional	$ 2.760.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 2.760.000	100,00%
Profesional	$ 13.200.000	$ -	$ 1.867.752	$ 1.867.752	$ 3.735.504	28,30%	$ 9.464.496	71,70%
Técnico	$ 2.800.000	$ -	$ 747.972	$ 747.972	$ 1.495.944	53,43%	$ 1.304.056	46,57%
Total Monitoreo, Seguimiento e Impacto	$ 18.760.000	$ -	$ 2.615.724	$ 2.615.724	$ 5.231.448	27,89%	$ 13.528.552	72,11%
Gestión para la generación de oportunidades de ingresos yempleo								
Profesional	$ 2.760.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 2.760.000	100,00%
Profesional	$ 13.200.000	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 13.200.000	100,00%
Técnico	$ 2.800.000	$ -	$ 440.000	$ 468.520	$ 908.520	32,45%	$ 1.891.480	67,55%
Total Gestión para la generación de oportunidades de ingresos yempleo	$ 18.760.000	$ -	$ 440.000	$ 468.520	$ 908.520	4,84%	$ 17.851.480	95,16%
Total ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	$ 95.180.000	$ -	$ 3.055.724	$ 4.522.446	$ 7.578.170	7,96%	$ 87.601.830	92,04%
Subtotal Presupuesto	$ 2.943.835.300	$ -	$ 8.932.298	$ 39.938.586	$ 48.870.884	0,02%	$ 2.894.964.416	98,34%
Costos Indirectos /AU /Honorarios	$ 417.509.238						$ -	
IVA	$ 638.655.462							
Total lote 2	$ 4.000.000.000	$ -	$ 8.932.298	$ 39.938.586	$ 48.870.884	1,222%	$ 3.951.129.117	98,78%

En el marco de la ejecución financiera, se viene revisando y ajustando toda la información, soportes y evidencias junto con el proveedor mediante reuniones periódicas, de acuerdo con los informes técnicos presentados. Para este informe, se continúa analizando y validando la información relacionada con pagos de nómina, planillas de salud, entre otras facturas de cobro, todo en línea con las formas de pago asociadas a productos entregados.

JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado proceso sancionatorio, ni derecho de contradicción.

- Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	33-44-101267208	CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2025	30/06/2026	18/09/2025	$ 400.000.000
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2025	30/06/2026	18/09/2025	$ 400.000.000
		PAGOS DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2025	31/12/2028	18/09/2025	$ 200.000.000
		DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	16/09/2025	30/06/2026	18/09/2025	$ 40.000.000

- Otros aspectos relevantes

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor no autoriza el pago ya que, para la fecha no se tiene previsto algún pago parcial del periodo reportado.

Atentamente,



HEBER ANTONIO VILLA
Supervisor

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia